



Guatemala, 04 de marzo de 2024  
REF: Oficio CF/171-2024/MVV/ed

Licenciada  
**Rocío del Carmen Herrera**  
Encargada de la Unidad de  
Información Pública  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente



**Estimada Licenciada Herrera:**

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para trasladarle lo referente al art 10 Núm. 15 del Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de febrero del 2024.

En atención a lo anterior me permito informar que, conforme a la naturaleza jurídica, del Fondo Social de Solidaridad, no aplica para esta institución, el Numeral 15 del Artículo 10 del DECRETO 57-2008, el cual indica **“Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos”**.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Lic. Marco Vinicio del Valle  
Coordinador Financiero  
Fondo Social de Solidaridad

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Información de Oficio**  
**Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15**  
**Transferencias otorgadas con Fondos Públicos**  
Expresado en Quetzales  
Enero a Febrero  
ENTIDAD Igual a 11130013, UNIDAD\_EJECUTORA Igual a 217

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 4/03/2024  
HORA : 9:59.44  
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2024

ENTIDAD / Unidad Ejecutora \*

DEVENGADO

PAGADO

Total

NOTA: \* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

